

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10437.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10635-G-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS, DNI 10.660.449, con domicilio sito en Barrio La Sirena, calle Francisco ARMAS, Casa N° 143, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 16.219, identificada con el número de interno 009.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 009, a favor del señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°007/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2006, el día 22 de marzo de próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°005/2006, celebrada por el Cuerpo el 30 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 009, Licencia Comercial N° 16.219 a favor del señor GUTIERREZ, JUAN CARLOS, DNI N° 10.660.449, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE- 10635-G-2005).-

ES COPIA:

omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Expediente N° OE- 10635-G-2005
FDO: FARIZANO
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 10437 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 10635-G-05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1568
Fecha: 19 / 05 / 06